



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
N° 402 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 DIC 2019

**EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 0385-2019-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 17 de octubre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Medina Aliaga, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 403-2019-GRJ/CF, de fecha 29 de noviembre, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



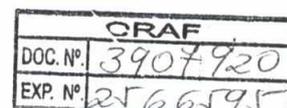
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante el Memorando N° 0385-2019-GRJ/GGR/ORDITI, de fecha 17 de octubre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Medina Aliaga, Director Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información del Gobierno Regional Junín, solicita reembolso de Asignación de Viáticos a su nombre por gastos realizados por comisión de servicios, los que no se lograron tramitar oportunamente por falta de presupuesto.

Que, mediante Reporte N° 403-2019-GRJ-CF, de fecha 29 de noviembre de 2019, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, informa que de la revisión de las planillas de viáticos presentada para reconocimiento de deuda se verifico su conformidad, de acuerdo a detalle siguiente:

PLANILLA DE VIATICOS Y RENDICION	OBJETO GENERAL	MONTO	SALDO A PAGAR
Pila.V N° 949-2019 y RENDICION DE CUENTAS	Por la Asignación de Viáticos a la Ciudad de Yauli La Oroya por un día, para realizar la revisión de los equipos informáticos de la obra: "MEJORAMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA YAULI LA OROYA"	160.00	160.00
Pila.V N° 1096-2019 y RENDICION DE CUENTAS	Por la Asignación de Viáticos a la Ciudad de Ica por dos días, para participar del PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA - MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES.	540.00	540.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Pila.V N° 1473-2019 y RENDICION DE CUENTAS	Por la Asignación de Viáticos a la Ciudad de Ayacucho por dos días, para participar del PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	290.00	290.00
Pila.V N° 2012-2019 y RENDICION DE CUENTAS	Por la Asignación de Viáticos a la Ciudad de Lima por dos días, para participar del PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA-MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES	450.00	450.00

Por lo que recomiendo proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de pago a favor de **JOSE LUIS MEDINA ALIAGA**.

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Art.2° Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *“Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión”*



Que es necesario autorizar la habilitación de fondos para reembolso de Viáticos a nombre de **JOSE LUIS MEDINA ALIAGA**, por concepto de gastos de viáticos realizados por comisión de servicio, los cuales no fueron atendidos en su oportunidad por falta de presupuesto y cuyas rendiciones se adjuntan, el monto asciende a S/. 1,440.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre de **JOSE LUIS MEDINA ALIAGA**, quien efectuó viaje en comisión de servicios a las ciudades de Yauli - La Oroya, Ica, Ayacucho y Lima, para realizar actividades propias de la Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, por el monto de S/. 1,440.00 Soles (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles) según los rubros y montos siguientes:

META	: 0089	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3.2.1.2.1	460.00 Soles
	: 2.3.2.1.2.2	<u>980.00</u>
	TOTAL	S/. 1,440.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



de la Información, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

05 DIC 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL